

LA ACTUALIDAD.

SANTIAGO, OCTUBRE 12 DE 1858.

A quiénes hacen sombrías las revoluciones?

Los que las resisten.

La revolución no es la sangre, ni el incendio; es el principio del progreso, la aspiración del porvenir. Por una fatalidad que la historia atestigua i que los gobiernos no han querido comprender para cambiar de sistema, las revoluciones, esto es, los grandes cambios, las grandes conquistas de la humanidad en favor del derecho i de la libertad, han tenido un bautismo de sangre. Si hubieramos de aceptar este hecho histórico como un dogma necesario, diríamos que la revolución es un rayo que Dios envía para purificar la atmósfera del mundo. Pero, aunque en este carácter se hayan presentado hasta aquí las grandes revoluciones de los pueblos, ¿quién podrá demostrar que ellas no pueden realizarse jamás sin sangre i sin víctimas? Ah! si los que están al frente de los pueblos fueran más solícitos en estudiar i seguir las leyes del progreso, si comprendiesen mejor el desarrollo del espíritu humano, si se persuadiesen que la misión única de los gobiernos es hacer lugar al movimiento espontáneo de las ideas i de los intereses sociales, a buen seguro que las revoluciones no costarían tantas víctimas i tantos desastres hasta tomar el aspecto de una horrible calamidad. Entonces la revolución no asustaría ni a los más timidos, i no significaría otra cosa que el movimiento regular i constante hacia el progreso i hacia las mejoras de todo género.

La resistencia ha hecho de las revoluciones un elemento terrible, como lo es el viento, el agua, que se enfurecen cuando se resiste su curso.

No hay necesidad de que un gobierno sea perverso, de que resista directamente al progreso, de que especule con el poder, para hacerlo responsable de las convulsiones i accidentes de frenesí que suelen acompañar al principio revolucionario. Para hacerlos elementos de discordia i de combate, hasta no marchar a la par de la opinión de la sociedad, hasta no oponerse a realizar las reformas, tan pronto como han llegado a ser una convicción i un deseo de la generalidad.

¿Qué diremos de los gobiernos que no solamente no innovan, sino que desconocen los principios mas antiguos i santos de la sociedad; que crean la corrupción, la podredumbre bajo la corteza de la lejidez que han encontrado, después de quitarle la vida i la salud? ¿Qué diremos del gobierno que se burla de la soberanía del pueblo; de la seguridad i libertad del ciudadano, que nada emprende sino con un fin egoísta, i que haciendo adrede el combustible i los elementos de incendio dice a la nación—estrenemos; pero el incendio es horrible? No es este un gobierno que oponga barricadas a la marcha de los principios, i que para evitar el triunfo de la revolución pacífica no la ofrezca mas que un bautismo de sangre?

Ved aquí la amenaza del gobierno de Longomilla. Por fortuna, todo ese combustible con que pretende poner miedo al país está en la esfera misma de la administración i todos lo conocemos bien.

En vano se quiere dar a la reforma el carácter de un radicalismo exagerado, en vano se calumna al pueblo hasta presentarlo en actitud de traducir la reforma en el comunismo i el saqueo.

«A qué fin, dice el gobierno por medio de sus escritores, se encaminar el pueblo una vez lanzado en la revolución? Téngase presente que no hablamos del motín i que no se trata del inhumano i insólito sacrificio de la vida de seres racionales para colocar a Diego en lugar de Juan; hablamos de la revolución que es la palabra del dia. ¿A dónde dirigirán sus miras aquella parte de la sociedad, que no teniendo un palmo de tierra ve a su lado a su fraterno compatriota ospando con sus fundos una extensión de 30,000 cuadras? Respondan los revolucionarios. Una vez puestos en pie de guerra i bien aleccionados los arrabales del Cobí i sus iguales, ¿hacia dónde marcharán? Perdido ya el repero por la constitución que caería en tierra como un cuerpo muerto ¿qué cosa se colocaría en lugar del artículo 5.º que no solo afianza a los católicos sino que envenena a los fanáticos? El inquilinaje no perdía algún alivio a la revolución? el feudalismo de los campos no sufriría alguna mengua con la nueva cruzada de los pueblos? Por último, ¿qué círculo político sería el mas odiado, el blanco contra el cual debería descargarse toda la fuerza moral i material de la revolución? Respondan los revolucionarios.»

Ya lo ois, hombres del pueblo, vosotros los que no tenéis un palmo de tierra. El gobierno os señala como detentadores de la fortuna ajena, el gobierno os hace aparecer como el ejército del pillaje i del incendio; como incapaces de aceptar la reforma i la revolución, sino para desaudir al que sigue tiene i para enriquecerse con el botín. Vosotros no sois capaces de pensar ni de querer nada bueno.

Ya lo ois, hombres que tenéis algo, los que poseéis 30,000 cuadras de tierra, los que tenéis inquilinos en vuestros fundos; la reforma i la revolución no serían mas que vuestras ruinas; apartaos de ellas; el gobierno os lo dice. Estais condenados a no dor la mano jamás a los que nadie tiene; entre el pueblo i vosotros hai un abismo que no se puede colmar sino con vuestra fortuna. I es una locura que os acuerdes al pueblo i le llameis a realizar con vosotros cuaquiera reforma, porque el pueblo no ha sido otra cosa que saqueadores.....

¿Qué refinada maldad, qué maquinelismo tan infame hai en esta manera de presentar la revolución!

El gobierno ha dividido la sociedad en pobres i ricos, i colocado entre estas dos clases, ha creído que el mejor medio de estorbar toda reforma importante sería oponer la una a la otra, hacer que el pueblo i la clase rica se odien i teman mutuamente; i que de esta rivalidad, entretenido eternamente por la intriga i la calumnia, i solo granjearía en poder, en arbitrariedad i en despotismo. Por eso hace entender ahora a los ricos que la revolución no sería sino la San Bartolomey del pueblo contra ellos; e imaginándose que los hace temblar con delincuentes un cuadro de vandalaje, los desafía en seguida a que hagan la revolución. «No es esto una amarga burla?

Amenazais con el comunismo i el comunismo a los que os piden un poco de honestad en el manejo de los cuadros que la contribución quita al trabajo del pueblo i que debemos quitar en su obsequio. Los hombres ricos no temen al pueblo, no tienen que temerlos, i los mismos arrabales del Cobí los aplauden i simpatizan con ellos, al verlos abogar por la honestad i la moralidad que se oculsa de méritos en la administración.

Amenazais a los hombres ricos i conser-
vadores, diciendo que, lanzado el pueblo en la revolución, la constitución caería en tierra como un cuerpo muerto.—¿De qué constitución hablarais? existe alguna? ¿No habéis muerto el dia 1855? ¿No está ya tan pisoteado

da i reducida a polvo, como cualquier de las que yacen en el osuario de las leyes?

«El inquilinaje pediría algún alivio a la revolución. —En hora buena. I nosotros añadimos que no solamente el inquilinaje, sino también el labrador, el minero, el industrial, el artesano, todas las clases sociales a quienes habéis abandonado a su propia suerte i a quienes hacéis la injusticia de suponer instintos feroces, podrían algo a la revolución porque el progreso es de todos i para todos; la revolución es el progreso, es el desenvolvimiento de todas las fuerzas, i el uso cada vez mas amplio de todos los derechos. Vosotros que habláis de revolución en el momento que se os pide honestad i moralidad; vosotros, que después de haber abandonado completamente al pueblo, venís a presentarla ahora como una fiere a los hombres ricos; vosotros, que gobernando sin lei, decís que la revolución amaga con la muerte la carta fundamental que ya habéis muerto; vosotros sois el único obstáculo a la revolución pacífica, es decir, a la reforma sin sangre; porque sois los representantes de lo estacionario, o más bien, de lo retrogrado. Hací mucho tiempo que la reforma no encuentra mas resistencia bruta que la del poder. El choque está pronunciado, la reforma es del pueblo, la resistencia del gobierno: si salta sangre, la culpa se de los que resisten.

Correo Argentino.

Ha llegado ayer trayendo cartas i periódicos de Buenos Aires, i que alcanzan hasta el 4 de setiembre i de Mendoza hasta el 20 del mismo mes.

Nuestro correspondiente de Mendoza noscribe lo siguiente:

Setiembre 30 de 1858.

El estado de Buenos Aires marcha en progreso. La paz, basada sobre el ejercicio de apoyo que presta la opinión pública al gobierno, no puede ser turbada, i aun en la causa por que Urquiza la respeta.

Las relaciones de ese estado con el vecino mundo se hacen cada día mas íntimas i amigables. Es natural. Los intereses de todos los países civilizados están en perfecto contacto con esa bella porción del territorio argentino, que no solo es la que consume mayor cantidad de productos extranjeros, sino la que mas produce para la exportación.

El gobierno i los cámara de este estado, obrando cada dia en su favor con la mas completa independencia, trabajan de consumo i en la organización del país; aunque algunas veces dilatan en los medios, eso no produce perturbaciones serias desde que no ha adoptado con totalidad el régimen representativo.

En Buenos Aires sabedora aun el régimen positivo que nos legó la Repùblica, pero las cámaras han aprobado un proyecto que introduce todas las mejoras, que en ese importante ramo del servicio público han adoptado la legislación el régimen representativo.

El papel moneda es en el estado de Buenos Aires el único medio circulante tanto para los grandes como para las pequeñas transacciones; su valor fluctúa, sube o baja, según la confianza que inspira el gobierno, la moralidad i honestidad con que los intereses generales son servidos. El precio del papel comenzó a subir desde que Rosas cayó del poder, i continúa subiendo aparte de la división i de los apuros políticos con que Urquiza ha pretendido imponer. Para hacer mas extensos los servicios que el papel moneda presta, trataron de establecer en las poblaciones de la campagna sucursales del banco de Buenos Aires. La cámara de representantes ha discutido largamente un proyecto sobre la materia; por ahora es difícil predecir si llegará a ser lei del estado.

Los establecimientos de beneficencia del estado de Buenos Aires viven de las organizaciones voluntarias de los vecinos, i se juzga decir un honor de la capital que fundó de la confederación, que está bien servida; sobre todo de organizaciones en modo de mutualismo. Dados cosa nos parece que son preferible la caridad oficial a la privada. Como complemento de esa medida, se ha presentado a la cámara un proyecto de lei prohibiendo la mendicidad en las calles de la población.

Se trataba de la reforma de la lei electoral en un sentido hasta cierto punto restrictivo; para que Udes. puedan apreciar el verdadero carácter de la reforma, sobre que llamo su atención, reproduciré uno de los artículos del proyecto, el mas importante.

«Art. 3.º Se declara que los art. 6.º, 10.º, de la mencionada lei de octubre 11 de 1854, solo comprenden entre los electores para municipales a los extranjeros que tengan dos años de residencia en el país; i uno en el municipio, o posean un bien raíz, o bien ejercen industria o profesión que esté sujeta al pago de una patente.»

La prensa ha discutido con acaloramiento la manera de despojar de las tierras a los que las adquirieron por donación del general Ross. El Nacional aconseja que se haga sin consideración de ningún género; pero se formularía un proyecto de lei cuyas bases desconocemos.

El 18 de agosto tuvo lugar en Buenos Aires la inauguración del colegio de abogados, presidido por el gobernador del estado, Dr. Alvaro, quien con ese motivo pronuncio un brillante discurso que adjunto a Udes., para que lo den publicidad. Esta mordida que Udes. trataron de realizar i que el gobierno chileno embarrasó, contribuirá poderosamente a desarrollar los estudios de jurisprudencia, i ejercerá un benéfico influjo en la administración de justicia.

Los indios invasores del estado de Buenos Aires sufrieron una derrota el 14 de agosto en Chilguiló. El jefe de las fuerzas de Buenos Aires, comandante Frías, les quitó varios cautivos que habían hecho poco antes en el pueblo del Salto. Apenas de esto, el gobierno del estado quería tener montado su ejército bajo un buen pie; i como el sistema de enganche empleado actualmente no le da un favorable resultado, trata de sustituirlo por el de quintos, o por el de reclutamientos.

Había estado en Buenos Aires un norteamericano, Rarey, que en Europa hizo fortuna por un secreto que posee para dominar a los potros, sin emplear la fuerza, dominando sus instintos. Los ensayos que practicó en la capital del estado no podían ser mas satisfactorios, i es menester que el sistema sea excelente para que no haya fallado aplicándolo a los potros salvajes que se crían en las pampas de nuestro país. Eso secreto, que en otras partes parecerá de poca monta, no lo es en la república Argentina donde abundan tanto el caballo i se hace de él mas uso, profesionalmente, hablando esto en ningún otro país de la tierra. El señor Rarey salió de esa ciudad para el Río Negro.

El ejecutivo ha presentado a las cámaras el presupuesto de gastos para el año de 1859.

Sobre este documento los gastos de la administración están divididos de la manera siguiente:

Gastos en el ministerio de gobierno (en el cual van incluidas instrucción pública, i la administración de justicia i la hacienda) 19,263,000;

Relaciones exteriores
Guerra i marina
Queda un total de 30,800

El siguiente es el calendario con que cree contar el golpe de 1858.

Entrada marítima
Salida idem
Almacenaje i eslingaje
Papel sellado
Patentes
Contribución directa
Derechos de saladeros i vap
ld. de ganado yeguarizo i m
Correos
Pregonería judicial
Hacienda transversal atrás
Puente de Barrancas
Camino i muelle del Riachuelo
Producto de tierras públicas
Diversos i eventuales

Resulta de aquí un déficit de 10 pesos: el monto del ejercito sigue a propósito de dicha cifra. El déficit que aparece, no la expresa que no se realizó con que las rentas gravosas diminuevan, como habíamos advertido en nuestra consideración de que el por el estado actual de su situación, incluye gastos y pagos como excedentes i excesos, no deben tampoco considerarse, a menos que sea de importancia considerable.

Tal vez el precio corriente de Buenos Aires tenga interés de la situación, por parte gubernamental.

Precio de fletes.—Cada
rodada 100 a 120 pes.
120 a 140—de peso
vara 20 a 24—lana cruda
peso 30-35—madera 5-

Ganado de cría 120—
veado; vacuno 110—
300—maldadero 300,

Los cueros el 4 de setiembre

CONFEDERACION.—provincias administradas i continuación transcribir:

PARANA.—En la sesión

el honorable diputado Interpeló al señor ministro el carácter de algunos

en el Congreso i respondió

en términos que

pidieron al H. D. los

estados i provincias

S. E., dando lugar este

tomando parte los señores

Pozzo [de Justicia], i

Blimus en oposición a los i

blíndos tomado la dirección

por Areco hizo mociones

orden del dia, motion que

se aprobara. Despues de

se sentenció que no había

ni por el P. E. los

conservar celebrados por

argentino i el gobierno de

llamar temporalmente

propuestas que vuelve

con ciertas i firmadas i

convenciones conforme al

63 de la constitución nacio

nal que querían la abrogación

el articulo 19 del art. 54 de

la constitución.

En la sesión del 13 se a

guantido proyectos de lei;

el acuerdo de 25 pes.

pagará el de 30 pesos que

Otro aprobando el decreto

que 25 de enero, en que

mercancías entradas del

extranjero a otra, no deben

establecido establecido po

lio de 1857.

En la sesión del 15 de

el diploma presentado por

don Joaquín Ramírez como

te por la provincia de Ma-

En la sesión del 17 se a

guantido i con anima

ya de 10 votos contra

guiente:

El senado i cámara d

confederación aprobó

«Art. 1.º El P. E. se

sime Pedro la dimisión

principio que entre somos

confederación.